

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2019 00413

Se OBEDECE Y CUMPLE lo dispuesto por el superior en auto del 13 de diciembre de 2022 que confirmó la providencia del 5 de julio de 2022 que terminó el proceso por desistimiento tácito.

Así las cosas, por secretaría dese cumplimiento a la orden de levantamiento de medidas cautelares, en los términos indicados en el auto confirmado. Para estos fines, téngase en cuenta que el juzgado comisionado devolvió la comisión sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 31 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99fe5f07eef5b02772b682b14d1a628f34ed249e3471784c5df9ef5bc2da7fda**

Documento generado en 30/03/2023 09:14:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>